

Actuación	Documentación a presentar
<b>Constitución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura pública de constitución (art. 11.a RD y art. 10 LC)</li> <li>- N.I.F provisional</li> <li>- Modelo 600: Modelo normalizado (Documento acreditativo de haber liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)</li> <li>- Autorización del Banco de España (únicamente las cooperativas de crédito)</li> <li>- Acreditación de la previa inscripción en el RM (únicamente las cooperativas de crédito)</li> </ul>
<b>Modificación (modificación de estatutos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura pública de modificación de los estatutos de la sociedad (art. 11.b RD y 11.3 LC)</li> <li>- Autorización del Banco de España (únicamente las cooperativas de crédito)</li> <li>- Acreditación previa de inscripción en el RM (únicamente las cooperativas de crédito)</li> </ul>
<b>Escisión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura pública de escisión (art. 11.e RD y art. 68 LC)</li> <li>- Modelo 600 - Modelo normalizado (Documento acreditativo de haber liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)</li> <li>- Autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera previo informe del Banco de España (únicamente las cooperativas de crédito)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acreditación previa de inscripción en el RM (únicamente las cooperativas de crédito)</li></ul>
<b>Reactivación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Escritura pública de reactivación (Art. 70.5 LC)</li><li>- Modelo 600 - Modelo normalizado (Documento acreditativo de haber liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)</li></ul>
<b>Disolución</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Escritura pública de disolución y en su caso del nombramiento de liquidadores, excepto por transcurso del plazo de duración (art. 11.f RD,art. 70.4 LC y art 71 LC)</li><li>- Resolución judicial firme (art. 70.4 LC)</li><li>- Resolución administrativa firme de descalificación (art. 70.4 LC)</li><li>- Modelo 600 - Modelo normalizado (Documento acreditativo de haber liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)</li></ul>

<p><b>Extinción</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura pública de extinción de la Sociedad (art. 11.g RD y 76 LC)</li> <li>- Acreditación del destino de los fondos (certificación o recibo de la entidad destinataria).</li> <li>- Libros y documentos relativos a la cooperativa (art. 76 LC)</li> </ul>
<p><b>Apoderamiento</b></p> <p>o Otorgamiento de poderes</p> <p>o Modificación y revocación de poderes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura/s pública en la que se formaliza el acuerdo correspondiente (art. 32.3 LC y 15.b RD)</li> </ul>
<p><b>Delegación de facultades</b></p> <p>o Otorgamiento de facultades</p> <p>o Modificación y revocación de facultades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura/s pública en la que se formaliza el acuerdo correspondiente (art. 32.3 y 34 LC y 15.b RD)</li> </ul>
<p><b>Renovación de órganos sociales.</b></p> <p>Nombramiento, cese y renuncia de los miembros de</p> <p>o CONSEJO RECTOR - Miembros: Presidente,</p>	<p><b>Nombramiento y cese</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura pública en la que se formalice el acuerdo o certificado del acuerdo (expedido por el secretario con el visto bueno del presidente con ambas firmas legitimadas)</li> </ul> <p><b>Renuncia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aceptación de la renuncia por parte del Consejo Rector o de la Asamblea General</li> </ul>

Vicepresidente, Secretario,  
Vicesecretario, Tesorero,  
Secretario-Tesorero, Vocal  
(vocal 1, vocal 2...)

o ADMINISTRADOR ÚNICO

o INTERVENTOR/ES

o LIQUIDADOR/ES

**Órganos estatutarios (no  
obligatorios)**

o COMITÉ DE RECURSOS o  
COMISIÓN EJECUTIVA o  
COMISIÓN MIXTA  
(Cooperativa de Crédito) o  
COMISIÓN DE AUDITORÍA  
(Cooperativa de Crédito)

o COMISIÓN DE  
RETRIBUCIONES  
(Cooperativa de Crédito) o  
INTERVENTOR/ES  
JUDICIALES o DIRECTOR  
GENERAL o CONSEJERO  
DELEGADO o OTROS

**En el caso de Cooperativas de Crédito**

- Para el Consejo Rector, Comisión Ejecutiva, Comisión Mixta y Director, será necesaria acreditar la previa inscripción en el registro de altos cargos del Banco de España (Art. 28 del Rgto. de Cooperativas de Crédito)

<p><b>Audidores</b></p> <p>o AUDITOR/ES (comunicación de designación de auditor - flujograma 6.2)</p>	
<p><b>Constitución de Asociaciones (uniones, federaciones y confederaciones) de cooperativas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura pública de constitución (art. 11.a RD y art. 10 LC)</li> <li>- N.I.F provisional</li> <li>- Modelo 600: Modelo normalizado (Documento acreditativo de haber liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)</li> <li>- Autorización del Banco de España (únicamente las cooperativas de crédito)</li> <li>- Acreditación de la previa inscripción en el RM (únicamente las cooperativas de crédito)</li> </ul>
<p><b>Modificaciones como consecuencia de errores materiales, de hecho o aritméticos (a instancia de parte)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación justificativa de la modificación que se pretende (certificación escritura, según el caso)</li> </ul>

**Legalización de libros  
societarios**

- DIARIO
- INVENTARIO Y CUENTAS ANUALES
- INVENTARIO
- MAYOR
- CUENTAS ANUALES
- REGISTRO SOCIOS
- REGISTRO COLABORADORES
- REGISTRO APORTACIONES AL CAPITAL
- ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL
- ACTAS DEL CONSEJO RECTOR
- ACTAS DE LAS JUNTAS PREPARATORIAS
- ACTAS DEL COMITÉ DE RECURSOS
- ACTAS DE LOS LIQUIDADORES
- ACTAS DE ASAMBLEA DE SECCIÓN
- OTROS

<p><b>Depósito de Cuentas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES O IMPUTACIÓN DE PÉRDIDAS DE FECHA...</li> <li>- BALANCE</li> <li>- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</li> <li>- MEMORIA</li> <li>- INFORME DE GESTIÓN (obligatorio también en caso de presentación de cuentas abreviadas)</li> <li>- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO</li> <li>- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</li> <li>- INFORME DE AUDITORÍA</li> <li>- DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL</li> <li>- OTROS</li> </ul>
<p><b>Nombramiento de auditor por parte del Registro de Cooperativas a instancia de la Cooperativa o de un socio</b></p>	<p><b>A instancia de la cooperativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de nombramiento de auditor (deberá contener la fecha de cierre del ejercicio y causas que la justifiquen)</li> <li>- Certificación del correspondiente acuerdo del Consejo Rector o de la Asamblea (siempre que no haya transcurrido 3 meses a contar desde la fecha de cierre del ejercicio)</li> </ul> <p><b>A instancia del 5% de los socios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de nombramiento de auditor (deberá contener la fecha de cierre del ejercicio y causas que la justifiquen)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento acreditativo de que los solicitantes representan al menos el 5% de los socios (siempre que no haya transcurrido 3 meses a contar desde la fecha de cierre del ejercicio)</li> </ul>
<b>Transformación de una Sociedad en una Cooperativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura pública de transformación (art. 11.e RD y art. 69 LC)</li> <li>- Certificación del Registro Mercantil en la que conste la declaración de inexistencia de obstáculos y en su caso la transcripción literal de los asientos que deban quedar vigentes, así como que se ha extendido nota de cierre provisional de la hoja de la sociedad que se transforma.</li> <li>- Modelo 600 - Modelo normalizado (Documento acreditativo de haber liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)</li> <li>- Autorización del Banco de España (únicamente las cooperativas de crédito)</li> <li>- Acreditación de la previa inscripción en el RM (únicamente las cooperativas de crédito)</li> </ul>
<b>Transformación de una Cooperativa en otro tipo de Entidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura pública de transformación (al menos deberá contener: que se han seguido las formalidades contenidas en la Ley de Cooperativas así como la acreditación de que el fondo de reserva obligatorio, el fondo de educación y cualesquiera otro fondo o reservas que estatutariamente no sean repartibles entre los socios, se han aplicado conforme a lo establecido en el artículo 75 de la ley.</li> <li>- Autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera previo informe del Banco de España (únicamente las cooperativas de crédito)</li> <li>- Acreditación previa de inscripción en el RM (únicamente las cooperativas de crédito)</li> </ul>



<b>Fusión</b> - <b>Constitución por fusión</b> - <b>Fusión por absorción</b>	- Escritura pública de fusión (art. 11.c RD y art. 64.4 LC) - Modelo 600 - Modelo normalizado (Documento acreditativo de haber liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) - Autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera previo informe del Banco de España (únicamente las cooperativas de crédito) - Acreditación previa de inscripción en el RM (únicamente las cooperativas de crédito)
<b>Fusión especial (entidad resultante sea una cooperativa)</b> - <b>Constitución por fusión</b> - <b>Fusión por absorción</b>	- Escritura pública de fusión especial (art. 67 LC) - En el supuesto de que una de las sociedades participantes esté inscrita en el Registro Mercantil, certificación de dicho registro en la que conste la declaración de inexistencia de obstáculos y en su caso la transcripción literal de los asientos que deban quedar vigentes, así como que se ha extendido nota de cierre provisional de la hoja de la sociedad que se transforma. - Modelo 600 - Modelo normalizado (Documento acreditativo de haber liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)

<p><b>Fusión especial (entidad resultante <u>NO</u> sea una cooperativa)</b></p> <p>- Constitución por fusión</p> <p>- Fusión por absorción</p>	<p>- Escritura pública de fusión especial (art. 67 LC)</p>
<p><b>Cambio de ámbito de estatal a autonómico</b></p>	<p>- 1. Solicitud de cambio de ámbito por parte del interesado</p> <p>- Escritura de adaptación a la ley de la CCAA correspondiente</p> <p>- 2. Solicitud de cambio de ámbito por parte de la CCAA, de los antecedentes registrales y la certificación de la hoja registral de la cooperativa</p>
<p><b>Cambio de ámbito de autonómico a estatal</b></p>	<p>- Escritura de adaptación de los estatutos a la ley</p>
<p><b>Calificación previa</b></p>	<p>- Proyecto de estatutos por duplicado (art. 32.1 RD)</p>
<p><b>Certificación</b></p>	<p>- Certificación</p>
<p><b>Certificado de denominación</b></p>	<p>- Solicitud de certificado de denominación</p> <p>- Solicitud de prórroga (en caso de solicitar la prórroga de la denominación)</p>

<b>Actos judiciales en materia concursal</b>	- Testimonio del auto correspondiente
<b>Integración de una cooperativa en un grupo cooperativo ya constituido</b>	- Cabecera de grupo: Escritura de constitución o de modificación de estatutos - Cooperativa que se integre dentro de un grupo: Contrato de adhesión al grupo
<b>Descalificación</b>	- Resolución administrativa de descalificación (art. 14.1 RD) - Sentencia firme que recaiga en recurso contencioso-administrativo derivado de resoluciones de descalificación. (art. 14.1 RD) - En el caso de las sentencias de las jurisdicción civil, testimonio literal de la sentencia de que se trate y de su firmeza. (art. 14.3 RD)
<b>Suspensión de la actividad</b>	- Solicitud de suspensión de la actividad en caso de polazo superior a un año
<b>Comunicación de sanciones muy graves</b>	- Comunicación de sanciones muy graves por parte del órgano correspondiente
<b>Inscripción de sentencias o mandamientos judiciales</b>	- Testimonio del auto correspondiente
<b>Relacion de sucursales</b>	- Certificación del acuerdo del Consejo Rector
<b>Apertura de sucursales</b>	- Certificación del acuerdo del Consejo Rector
<b>Cierre de sucursales</b>	- Certificación del acuerdo del Consejo Rector

<b>Baja provisional de Hacienda</b>	- Comunicación por parte de Hacienda
<b>Cancelación baja provisional de Hacienda</b>	- Comunicación por parte de Hacienda
<b>Inscripción parcial</b>	
<b>Notificar a Hacienda de las constituciones y disoluciones del trimestre anterior</b>	